Pargos Tech Minipa MCP lab electronics ALFA TESTING EQUIPMENT

Asunción, 02 de Diciembre de 2020.-

Ref.: CONTRATO PR/DL Nº 240/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" – ID.: 381.688.

Señores:

PATROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR

Presente

Por este medio dejamos constancia de la entrega de:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en virtud del contrato Nº 240/20.

Sin otro particular me despido,

Atte.

L. BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Pargos Tech S.A.

Marcel Burgos
Representante Legal

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 9341
Fecha: 02-12-20
Hora: 11:08
Fojas: 04
Firma:
Paola Ramírez
Secretaria General
Mesa de Entrada Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DOPA
Dirección Adjunta
DTIC
DJUE
DGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:
Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

DESTINATARIO (Dpto.) | F.C.
PRESIDENCIA
Dirección de Asesoría Jurídica
Gerencia General
Gerencia de Planta
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Comercio Externo
Auditoría Interna
Gestión Empresarial
Dirección Comercial
Sub Gerencia Refinería
DOC
Dir. de Contratación
Dpto. Técnico
Dpto. Procesamiento
GPMJT
SGCP
DTIC

2 DIC 2020
D.O.C.
PETROPAR

Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Avda. Médicos del Chaco 2782 c/ Mayas
Tel.:+595 21 551 313/+595 21 3384115/+595 21 551317
Asunción / Paraguay
www.pargostech.com.py

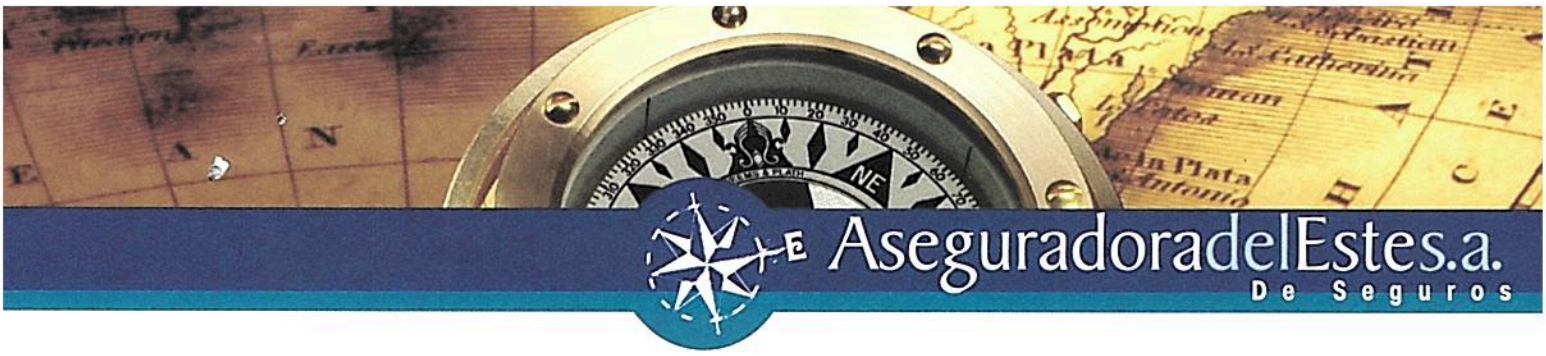

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N°381.688.-

A: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR). –

POR CUANTO **PARGOS TECH S.A.** en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO PR/DL N°/240/20** de fecha 23 **de noviembre de 2020** a suministrar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA MAURICIO JOSE TROCHE"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con** domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.16.267.300.- (GUARANIES DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS).**

Esta garantía es válida hasta el **23 de julio de 2021.-**

MARCEL BURGOS GOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.

Pargos Tech S.A.

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 01 de diciembre de 2020.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008384	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) — Documento: 80002675-6
Domicilio: CHILE 753 — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARGOS TECH S.A. — Documento: 80088565-1
Domicilio: AVDA. MEDICOS DEL CHACO N°2782 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
01/12/2020	00:00 hs de 23/11/2020	24:00 hs de 23/07/2021	243	Gs. 16.267.300

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.267.300.- (Guaranies: Dieciseis Millones Doscientos Sesenta Y Siete Mil Trescientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARGOS TECH S.A., con domicilio en AVDA. MEDICOS DEL CHACO N°2782, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MAURICIO JOSE TROCHE, OBJETO DE LA LCO N°09/2020, SEGUN CONTRATO PR/DL N°240/20, ID N°381.688.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0007
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: QUIROZ DEMMLER, FABIOLA INGEBORG
Dir.: TTE. VERA 2053
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1152 Tel: 0981176428

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/12/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 01 de diciembre de 2020

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

MARCEL BURGOS BOROSTIAGA
Representante Legal
Pargos Tech S.A.